

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: No. 2020-00411-00
(M)

Al despacho de la señora Juez indicando que no fue subsanada, la presente demanda. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **2 de diciembre de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

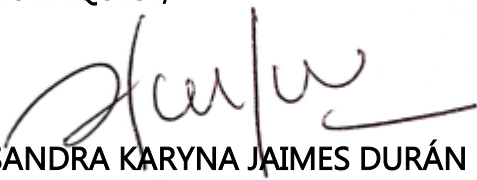
Se observa que la apoderada de la parte demandante no dio cumplimiento a lo estipulado por el despacho en auto de fecha 10 de noviembre 2020, razón por la cual se concluye de manera inexorable no ser subsanada la demanda, no quedando otra opción sino rechazarla de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., de conformidad con lo anterior este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVA promovida por YUBIS ROSA LÓPEZ CAMACHO en contra de HS INMOBILIARIA SAS, de conformidad con lo ya expuesto.

SEGUNDO: En consecuencia **ARCHIVAR** el presente expediente.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 118 del 3 de diciembre de 2020.